

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2020 00760 00

Teniendo en cuenta que la apoderada de la entidad cesionaria dio cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha dos (2) de agosto del presente año, coadyuvando la petición de levantamiento de medidas cautelares, el despacho consecuente con tal petición y conforme lo dispuesto en el artículo 597, núm. 1 del C.G. del P., ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretada en auto del 25 de febrero del 2021 por secretaría libres en los oficios a que haya lugar.

NOTIFIQUESE



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7893439342c2f75cd43e440680db5a89e8bc3e3d8c773766d2347fb334a163c**

Documento generado en 12/09/2022 06:39:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>